



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
COMERCIAL RODEO LIMITADA. -

FECHA

07 ENE 2020

DECRETO N°

0027



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de Fecha 07.01.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0432 de fecha 07/01/2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Petróleo para Generador del Centro de Salud Familiar.
- Que proveedor cumple con los requerimientos técnicos solicitados; al ser combustible el valor por litro varia durante todo el año, por lo que no emite cotización.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 111.86% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Comercial Rodeo Limitada, Rol Único Tributario N° 77.514.310-k, con domicilio en Peñablanca Esquina Santa Teresita, Algarrobo; la adquisición de Petróleo para Generador del Centro de Salud Familiar.
2. Emitase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$1.000.000.- (Un millón de Pesos) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03-001 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

J.M/P.M/L.G./B.V.D./R.S.
DISTRIBUCIÓN DE

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2020

FECHA SALIDA: 14 ENE 2020

OBSERVACIÓN N°

